

ORDEN DE INCENTIVOS 2007-2009

OBJETO DEL PROYECTO	CATEGORÍA DEL PROYECTO	PORCENTAJE INICIAL SOBRE BASE INCENTIVABLE POR CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA DEL PROYECTO	PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE BASE INCENTIVABLE POR CADA SUBCATEGORÍA	PORCENTAJE MÁXIMO TOTAL DE INCENTIVO
Creación de Empresas	Proyectos de innovación	HASTA UN 40 %	Localizados en Parques Científico-Tecnológicos	HASTA UN 10 %	Inversiones 60% ESB para pequeñas empresas 50% ESB para medianas empresas 40% ESB para grandes empresas  Gastos PYMEs: 50% ESB No PYMEs: Minimis.
	Proyectos de Empresas de Base Tecnológica	HASTA UN 40 %	Pertenecientes a sectores preferentes	HASTA UN 10 %	
	Proyectos de empresas que articulen el tejido productivo local	HASTA UN 35 %	Vertebradores e integradores de sectores económicos	HASTA UN 5 %	
	Proyectos de emprendedores, nueva empresa	HASTA UN 40 %	Empresas de economía social  Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres  Localizados en municipios de baja actividad económica	HASTA UN 10 %  HASTA UN 10 %  HASTA UN 10 %	
Modernización de Empresas	Proyectos de innovación	HASTA UN 40 %	Localizados en Parques Científico-Tecnológicos	HASTA UN 10 %	Inversiones 60% ESB para pequeñas empresas 50% ESB para medianas empresas 40% ESB para grandes empresas (*). Proyectos de mejora de condiciones medioambientales en zonas extractivas: 40% ESB para grandes empresas 50% ESB para pequeñas y medianas empresas  Gastos PYMEs: 50% ESB No PYMEs: Minimis.
	Proyectos de Empresas de Base Tecnológica	HASTA UN 40 %	Pertenecientes a sectores preferentes.	HASTA UN 10 %	
	Proyectos de empresas que articulen el tejido productivo local	HASTA UN 35 %	Vertebradores e integradores de sectores económicos	HASTA UN 5 %	
	Provisión de espacios productivos, del conocimiento y de servicios a las empresas	HASTA UN 35 %	Empresas de economía social	HASTA UN 10 %	
	Proyectos que incorporen TICs y proyectos que incorporen servicios avanzados	HASTA UN 40 %	Empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres  Localizados en municipios de baja actividad económica	HASTA UN 10 %  HASTA UN 10 %	
Cooperación Competitiva de las empresas	Proyectos para generar productos, procesos o servicios innovadores	HASTA UN 45% EN TODAS LAS CATEGORÍAS	Internacionalización y comercialización	HASTA UN 15%	Inversiones 60% ESB para pequeñas empresas 50% ESB para medianas empresas 40% ESB para grandes empresas  Gastos PYMEs: 50% ESB No PYMEs: Minimis.
	Proyectos para la mejora de la posición competitiva		Pertenecientes a clusters	HASTA UN 15%	
	Proyectos de cooperación en red		Fusión o creación de nueva empresa  Pertenecientes a sectores preferentes	HASTA UN 15%  HASTA UN 10%	
Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)	Proyectos para la generación de nuevo conocimiento	HASTA UN 40%	Pertenecientes a sectores preferentes  Cooperación con Centros de Innovación y Tecnología, Centros de Generación del Conocimiento y Centros de Aplicación y Transferencia de la Tecnología y del Conocimiento	HASTA UN 15 %	Proyectos para la generación de nuevo conocimiento Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+I 70% ESB pequeñas empresas 60% ESB medianas empresas 50% ESB grandes empresas Proyectos de aplicación del conocimiento existente Proyectos de innovación tecnológica, de la investigación y el desarrollo 45% ESB pequeñas empresas 35% ESB medianas empresas 25% ESB grandes empresas Incremento del 15% de las intensidades anteriores hasta los límites máximos del Marco de I+D+I si existe: - Colaboración entre empresas; en caso de grandes empresas: transfronteriza o con al menos una PYME. -Colaboración con un organismo público de investigación (OPI). -No se considerará colaboración la subcontratación.
	Proyectos de aplicación del conocimiento existente	HASTA UN 40%			
	Proyectos de innovación Tecnológica, de la investigación y el Desarrollo	HASTA UN 30%		HASTA UN 15 %	
	Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+I.	HASTA UN 25%			

## NOVEDADES NUEVA ORDEN DE INCENTIVOS 2007-2009

- La nueva orden se adapta a las condiciones del nuevo **período comunitario 2007/2013**.
- Acceso de **NO PYMES** a determinadas líneas de ayuda (sujeto a la aprobación de Reglamento de la CE).
- Incentivación de los gastos operativos**. Novedad: incentivos adicionales para apoyar los gastos de funcionamiento inicial de pequeñas empresas (<50 personas, <10M€ facturación o balance) innovadoras de reciente creación, (pequeñas empresas creadas 5 años antes de la fecha de concesión del incentivo): 35% los 3 primeros años desde la constitución de la empresa y el 25% durante los 2 siguientes, con unos topes (sujeto a la aprobación de Reglamento de la CE).
- En la línea de **Cooperación**, hay un cambio de estructura: se incrementa la intensidad inicial de los incentivos (hasta un 45% en todas las categorías) y se concentran esfuerzos en internacionalización, creación de clusters y fusión.
- Duración: hasta 30 **diciembre 2009**.
- Herramienta** más intuitiva y simple.
- El sector de **transportes** que antes era incentivable, ya no lo es, sólo para I+D+i.
- El requisito de **autofinanciación** no es exigible en los proyectos de I+D+i, y en el resto de proyectos sólo es necesario que el 25% del proyecto esté exento de ayuda.
- Desaparece la **incompatibilidad** entre incentivos.
- Se excluyen expresamente las **sociedades civiles y las comunidades de bienes** como formas jurídicas de las empresas que pueden recibir incentivos.
- Se incluye la **actividad minera** como incentivable.
- Atención especial a proyectos localizados en **municipios de baja actividad económica**.
- Los **equipos informáticos** son incentivables siempre, aunque no estén ligados directamente a producción.
- El **software** tiene menos limitaciones para ser incentivable.
- Los **activos inmateriales** para no pymes se limitan al 50% del importe de los terrenos, edificios y equipamientos objeto de ayuda.
- En **proyectos de I+D+i**, los **equipos e instalaciones** sólo serán subvencionables por su coste de amortización durante la duración del proyecto (no afecta a los terrenos, sí a las naves y equipos).
- Se bonifican las **comisiones de avales** de préstamos avalados por Sociedades de Garantía Recíproca.
- Se incluye el **Programa Innoempresa** en el texto de la propia orden.
- En proyectos de modernización, son incentivables proyectos que estén ubicados en suelo urbano y se trasladen a suelo industrial o a **Centros de Servicios Empresariales**.